



MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

## AUTORIZA DEVOLUCION DE DINEROS POR PAGO EN EXCESO DE PERMISO DE CIRCULACION

DECRETO N° 1834

CHILLÁN VIEJO, 09 OCT 2009

### VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 10.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal; Decreto N° 1945 de fecha 01.12.2008 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2009.

### CONSIDERANDO:

- Solicitud de fecha 29 de Agosto de 2009 de la Sra. Marisol Olga Gutiérrez Jerez.
- Ord. N° 03 de fecha 07 de Octubre de 2009 de la Encargada de la Unidad de Transito.

### DECRETO

1.- **AUTORIZASE** la devolución por el monto de \$ 176.726.- (ciento setenta y seis mil setecientos veintiséis pesos) a doña Marisol Olga Gutiérrez Jerez, RUT. N° 7.386.466-6 por pago en exceso de permiso de circulación.

2.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 26.01.001 "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV / FFV / GGB / PAQ / mvh  
DISTRIBUCION:

- Administrador, **Secretaría Municipal**, DAF, Control, Tesorería, Unidad de Transito, Oficina de Partes.